ACTA DE JUSTIFICACION No. 01

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS	Nº:	08	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE	MASSEQ SAS		
	NIT O CC:	900.341.710-9		
	DIRECCIÒN:	Av. Carrera 15 No. 26 – 12 Sur Of. 301 Nelva - Hulla	TEL:	317 6362464
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	JAIME ANDRÉS TRUJILLO LOPEZ		
	CC:	7.716.060		
OBJETO:	OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL CAUCE HIDRICO DEL RIO NEIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022.			
VALOR DE CONTRATO:	$3.197.326.096			
	Valor en Letras: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO VERBAL CELEBRADO ENTRES LAS PARTES O A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN DADO CASO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	6 DE MARZO DE 2023			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	09 DE MAYO DE 2023	Nº Póliza:	Cumplimiento No. NV-10008954 RC – Extracontractual No. NV-100016881	
		Aseguradora:	Seguros Mundial	

FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	15 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	No 1	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 2	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 3	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 4	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
PERIODO EJECUCIÓN	6 MESES		
FECHA PRESENTE ACTA:	8 DE MAYO DE 2023		
PRESENTES HOY	NOMBRE:	**TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Huila	
	NOMBRE:	**ISABEL HERNANDEZ AVILA**	
	EN CALIDAD DE:	Profesional Universitaria - OGRDH	
	NOMBRE:	**HUMBERTO LIEVANO**	
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal - Interventoría	

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Huila, se reunieron, la Dra. TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA – en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Huila, la Dra. ISABEL HERNANDEZ AVILA – en su calidad de Supervisora del contrato, Profesional Universitaria - OGRDH, Ing. HUMBERTO LIEVANO – en su calidad de Interventor, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE JUSTIFICACION CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES, de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 6 de marzo de 2023 se celebró el CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS No. 08 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S cuyo Objeto es: OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL CAUCE HIDRICO DEL RIO NEIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO

PARA LA RECUPERACIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022

2. Que el día 20 de abril de 2023, se realizó comité de obra, donde el contratista expone una revisión técnica de los estudios y se da viabilidad para la construcción de las obras, se verifica la estabilidad de las mismas, se presentan diferentes alternativas técnicas y económicas para la protección de los tramos a intervenir y la interventoria concluye considerar la alternativa de modificar la modulación de las megabolsas y cambiar el relleno de Megabolsas, utilizando material de la zona tamizado a 2" estabilizado con cemento en pro de mejorar la estabilidad de las obras, lo cual queda a revisión de los especialistas.
3. Que el día 27 de abril de 2023 el contratista remite el informe de los especialistas en donde se da viabilidad a las alternativas sugeridas por la interventoria y se verifica que las obras se ajustan al presupuesto del proyecto, por lo cual el contratista solicita un plazo adicional para realizar los estudios de diseño de Suelo cemento para verificar la resistencia especificada según INVIAS ART 350-22.
4. Que el día 4 de mayo de 2023 en comité de obra realizado en las instalaciones de la Gobernación, el contratista remite a las partes, los ensayos de diseño de suelo cemento con rotura a 3 días en la cual se proyecta que los porcentajes de cemento del 6%, utilizando material de la zona tamizado a las 2" son adecuados para garantizar el cumplimiento del relleno de las megabolsas. Quedando pendiente por evaluar los resultados de rotura a 7 días y se acuerda la necesidad de iniciar los trámites de formalización de los cambios sugeridos en la revisión de estudios.
5. Que el día 8 de mayo de 2023 el contratista valida mediante ensayos de laboratorio la resistencia a compresión para la estabilización con cemento y material de la zona tamizado a 2" obteniendo que la dosificación con adición del 6% de cemento cumple con la especificada según INVIAS ART 350-22. Por lo cual se ordena proceder con el acta de justificación de ajuste de cantidades e inclusión de items no previstos.
6. Que el día 12 de mayo de 2023 el diseñador del proyecto Luis Alberto Torres emite concepto al respecto de la revisión y actualización de los diseños realizado por el contratista.
7. Que frente a la necesidad de iniciar actividades conforme a las validaciones de los diseños, se torna indispensable realizar un acta de mayores y menores cantidades, es así que se advierte que existen elementos dentro del contrato que pueden ser objeto de modificación o adición, por lo cual ante solicitud hecha por el contratista de obra, avalada por el interventor y Gobernación del Huila, respecto a calidad y especificaciones técnicas se definen las siguientes modificaciones en los items del contrato.
8. Que Jurídicamente es viable la modificación teniendo en cuenta que la misma pretende el alcance del objeto contractual con el dragado y la protección de orillas mediante la construcción de un muro con megabolsas, dando alcance al plan específico para la recuperación del cauce hídrico del rio Neiva en el municipio de Campoalegre departamento del Huila.
9. Que la presente modificación no alterna de manera material el objeto del contrato,

siendo un trabajo necesario para la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad para justificar la ejecución de las obras, asi mismo el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, no siendo esto impedimento para realizar el ajuste respectivo.

AJUSTE A CANTIDADES E ITEMS NUEVOS.

Que, de acuerdo a la revisión realizada por el Contratista e Interventor, a lo estipulado en el contrato y las condiciones actuales del lugar conforme a la implantación hecha, requerimientos técnicos y solicitudes de la supervisión del proyecto, es necesario llevar a cabo modificación y adición de ítems no previstos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, por lo cual se determinó modificar algunas cantidades de obra, las cuales están respectivamente discriminadas en el Acta Mayores y menores cantidades, la cual forma parte integral del presente documento.

1.1. PRELIMINARES

1.1.1. Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.

JUSTIFICACION: A partir de análisis hidrológico e hidráulico, en cada uno de los puntos críticos PC1 (La Vega de Oriente -Guanabanales) y PC4 (Callejón Las Camelias) se definieron varios tramos a intervenir para la protección de la ribera del Río Neiva. En particular, para el punto PC1 se definieron los tramos PC1-TR1, PC1-TR2 y PC1-TR3; para el punto PC4 se definieron los tramos PC4-TR1 y PC4-TR2. Las longitudes definidas para cada uno de estos tramos se muestran en la Tabla siguiente:

Tabla 1. Trazado de muros para protección de ribera en puntos PC1 y PC4 del Río Neiva.

Punto Crítico	Tramo	Longitud	Coordenadas Inicio		Coordenadas Fin	
		m	X m	Y m	X m	Y m
PC1	PC1-TR1	107.38	858004.94	783750.05	857993.15	783855.67
	PC1-TR2	145.45	858007.39	783954.56	857992.08	784097.73
	PC1-TR3	107.32	858005.24	784112.07	858007.36	784217.58
PC4	PC4-TR1	112.64	860842.36	793175.71	860860.01	793270.34
	PC4-TR2	279.40	860865.14	793280.89	860890.71	793537.88

El consolidado final de longitud total de muro de control de orilla propuestos, en cada uno de los puntos críticos PC1 (La Vega de Oriente -Guanabanales) es de 362 m y PC4 (Callejón Las Camelias) es de 393 m.

1.1.2. Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluye, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portátil.

JUSTIFICACION: A partir de los modelos realizados se concluye que al ajustar el modelo utilizando material de relleno estabilizado con cemento se otorga mayor estabilidad por lo cual este item no se ejecutará, las cantidades iniciales contemplaban ejecutar 11162,25 m3 de este item y actualmente se plantea no ejecutar ninguna cantidad, generando una disminución de 11162.25 m3 para mantener esta cantidad en cero 0 m3.

1.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.2.1. Excavaciones varias en material común bajo agua.

JUSTIFICACION: Los procesos de socavación media de fondo encontrados en los puntos de intervención PC1- PC4 y estimados por diferentes autores, permiten concluir que para los sitios intervinientes los valores estimados no superan 1 m de profundidad, por lo tanto, la cota de control de socavación para los muros de control de orillas en los puntos PC1-PC4 se calculo con un valor máximo de 1 m, considerando que la estructuras no se diseñan como elementos de control de inundación, sino de mejoramiento y endurecimiento de las orillas impactadas por la formación continua de trenzas al interior del lecho, esto sumado a la verificación de la cota de inundación permitió optimizar la altura de las megabolsas y por ende la reducción en su número, se contempla entonces la excavación para la cimentación de las bolsas, el dragado del rio sobre el cual se obtendrá el material para el relleno de megabolsas asi como el volumen de excavación en la parte de atrás de las megabolsas arrojando la necesidad de excavar 15.092,50 m3 de material en vez de los 28.355,77 m3 estimados en el contrato inicial con lo cual se tiene una reducción en este item de 13.263,27 m3

1.2.2. Relleno con material sobrante de Clasificación, Conformación de Dique y Enrocado sobre primer Nivel de Megabolsas

JUSTIFICACION: Dada la definición de utilizar material estabilizado con cemento para el relleno de las Megabolsas, se hace innecesario generar la protección en enrocado del primer nivel de megabolsas con material sobrante de clasificación, esto sumado a que el tamaño de dicho enrocado sobrante de la clasificación no tiene las dimensiones suficientes para soportar las avenidas y crecientes del afluente y por el contrario podría generar mayor sedimentación de dicho material aguas abajo, se define no realizar esta actividad y disminuir la cantidad inicialmente contemplaba de 10.169,40 m3 a cero 0 m3.

ITEMS NO PREVISTOS.

AD-1 Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluye, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portátil. Estabilizada con Cemento al 6% en Peso del material de relleno.

JUSTIFICACION: la revisión de la modulación de la megabolsas al rellenarlas con material del sitio producto de las excavaciones y dragado tamizado a 2" y estabilizado con cemento con una adición del 6% del peso del agregado arrojo cumplimiento en todos los parámetros de estabilidad, capacidad portante, asentamiento, desplazamientos laterales y volcamiento por lo tanto la solución plantea tres niveles de megabolsas a lo largo de los 755 ml que tendrá la solución sumando PC1 y PC4. Con base a estas cantidades y las dimensiones de las megabolsas definidas iguales a las del diseño original 4.5m x 2.5m x 1.2 m requieren un volumen de este item adicional estimado en 8.653,50 m3

AD-2 Relleno con material sobrante de Clasificación.

JUSTIFICACION: De la clasificación y tamizado a tamaño máximo 2" del material de la zona producto del dragado del rio el cual será utilizado para el relleno de las megabolsas, se genera un material sobrante de tamaño superior a 2" el cual ya no será utilizado para la protección en enrocado del primer nivel de megabolsas, dado que para el relleno de las mismas serán utilizado material de la zona clasificado y estabilizado con cemento y se considera que el material sobrante de clasificación no es suficientemente grueso para evitar que sea erosionado en la primera creciente del rio, por lo anterior dicho material será retirado del cauce y utilizado en rellenos en la parte posterior de las megabolsas. Se estima que la cantidad de material a excavar es de 15.092,50 m3 y se utilizará para el relleno de las megabolsas 8.653,50 m3, se considera 2.73m3 que no se requiere ejecutar con lo cual se tendría un sobrante de clasificación de 6.436,27 m3

BALANCE FINANCIERO

Que, una vez cuantificadas las mayores y menores cantidades de obra, en los diferentes capítulos del presente proyecto, se elaboró un balance general, presentando las variaciones económicas de manera resumida y se presenta el presupuesto ajustado con las siguientes cantidades modificadas.

VALOR CONTRATADO	$ 3.197.326.096,00
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR MENOR CONTRATO	$ -8.312,00
TOTAL PROYECTO CON MODIFICACION 1	$ 3.197.317.784,00

Conforme a lo anterior, el balance arrojado en el Acta de mayores y menores cantidades de obra es como se muestra en el siguiente cuadro, el cual indica que no se requiere incremento en el valor inicialmente contratado para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, no se requiere aumentar el plazo contractual para la ejecución de las mayores cantidades de obra e items no previstos ni para garantizar la ejecución de los trabajos contratados, el recibo definitivo de obra y la liquidación del contrato de obra, de la misma manera la interventoria valida que las modificaciones aquí comentadas se alienan jurídicamente con el contrato suscrito y el balance económico del contrato es el siguiente:

CONDICIONES ORIGINALES								MODIFICACIONES		OBRA A EJECUTAR CONDICIONES FINALES	
ITEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITAR	VR. TOTAL	±	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	1.1.	PRELIMINARES									
1	1.1.1.	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	615,00	4.107	$ 2.525.805,00	+	140,00	574.980,00	755,00	$ 3.100.785,0
2	1.1.2.	Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluye, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portatil.	m3	11.162,25	144.656	$ 1.614.686.436,00	-	11.162,25	1.614.686.436,00		
		SUBTOTAL				$ 1.617.212.241,00		$	1.615.261.416,00		$ 3.100.785,00
	1.2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
1	1.2.1.	Excavaciónes varias en material comun bajo agua. Incluye todo factor.	M3	28.355,77	19.762	$ 560.366.727,00	-	(13.263,30)	-262.109.335,00	15.092,50	$ 298.257.985,00
2	1.2.2.	Relleno con material sobrante de Clasificación, Conformación de Dique y Enrocado sobre primer Nivel de Megabolsas	ML	10.169,40	23.606	$ 240.058.912,00	-	(10.169,40)	-240.058.912,00	-	$ -
		SUBTOTAL				$ 800.425.639,00		$	-502.168.247,00		$ 298.257.985,00
	AD.	ITEMS NO PREVISTOS									
1	AD-1	Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluye, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portatil. Estabilizada con Cemento al 6% en Peso. Altura de llenado 1,2 m.	M3	-	227.000	$ -	+	8.653,50	1.964.344.500,00	8.653,50	$ 1.964.344.500,00
1	AD-2	Relleno con material sobrante de Clasificación,	M3	-	23.606	$ -	+	10.169,40	240.058.856,00	6.436,00	$ 151.928.216,00
		SUBTOTAL				$ -		$	1.964.344.500,00		$ 2.116.272.716,00
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 2.417.637.880,00					$ 2.417.631.486,00
		ADMINISTRACION	%	23		$ 556.056.712,00					$ 556.055.242,00
		IMPREVISTO	%	2		$ 48.352.758,00					$ 48.352.630,00
		UTILIDAD	%	5		$ 120.881.894,00					$ 120.881.574,00
		COSTO TOTAL				$ 3.142.929.244,00					$ 3.142.920.932,00
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)				$ 33.846.930,00					$ 33.846.930,00
		PLAN DE APLICACIÓN DE SEGURIDAD EN OBRA (PAPSO)				$ 20.549.922,00					$ 20.549.922,00
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				$ 3.197.326.096,00					$ 3.197.317.784,00
										DIFERENCIA	$ -8.312,00

En constancia de lo anterior se firma su aprobación en Neiva, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2023.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL HUILA

ISABEL HERNANDEZ AVILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA - OGRDH

HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ
INTERVENTORIA
CIL SAS

Revisado: Dr. José Rojas – Apoyo Jurídico.
Ing. Diana Milena Tovar Palomino – Apoyo técnico.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: OTRO SÍ MODIFICATORIO	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 1 de 3

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01

X CONTRATO DE:	CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS	Nº:	08	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO)**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE**	MASSEQ SAS		
	NIT O CC:	**900.341.710-9**		
	DIRECCIÒN:	Av. Carrera 15 No. 26 – 12 Sur Of. 301 Nelva - Hulla	**TEL:**	**317 6362464**
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	JAIME ANDRÉS TRUJILLO LOPEZ		
	CC:	7.716.060		
OBJETO:	OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL CAUCE HIDRICO DEL RIO NEIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022.			
VALOR DE CONTRATO:	**$3.197.326.096**			
	Valor en Letras: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO VERBAL CELEBRADO ENTRES LAS PARTES O A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN DADO CASO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	6 DE MARZO DE 2023			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	09 DE MAYO DE 2023	**Nº Póliza:**	Cumplimiento No. NV-10008954 RC – Extracontractual No. NV-100016881	
		Aseguradora:	Seguros Mundial	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	15 DE MARZO DE 2023			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	No 1	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 2	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 3	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	No 4	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
PERIODO EJECUCIÓN	6 MESES		
FECHA PRESENTE ACTA:	18 DE MAYO DE 2023		

Entre los suscritos a saber, **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.303.858 expedida en Villavieja, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con Nit: 800.103.913-4 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 282 de 2022 y Acta de Posesión No 209 del 26 de agosto de 2022, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **MASSEQ SAS** con NIT 900.341.710-9, representada legalmente por JAIME ANDRÉS TRUJILLO LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.716.060, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No 01 al Contrato de ORDEN DE SERVICIOS No. 08 DE 2023 previas las siguientes consideraciones: 1. Que conforme al Acta de Justificación No. 01 de 18 de Mayo 2023, suscrita por la Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario y la interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar las condiciones iniciales del contrato, por las razones allí consignadas; la cual hace parte integral del presente documento. 2. Que persiste la necesidad adelantar la actividad que corresponde al plan de acción específico para la recuperación, para brindar respuesta, rehabilitación o reconstrucción a los daños o pérdidas materiales, económicas o ambientales de las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales como consecuencia de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales. 3. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 y con fundamento en los principios de la función administrativa del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesario suscribir el presente OTRO SI MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS NO. 08 DE 2023 CUYO OBJETO ES: OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL CAUCE HIDRICO DEL RIO NEIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022., el cual se rige por las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la cláusula número 5 del contrato "VALOR DEL CONTRATO" la cual quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO. El valor del Contrato es TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.197.317.784) MCTE. PARÁGRAFO 1: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten la obra contratada, conforme el presupuesto aprobado. PARÁGRAFO 2: De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores, el presupuesto del presente Contrato tiene el siguiente detalle:

CONDICIONES ORIGINALES								MODIFICACIONES			OBRA A EJECUTAR CONDICIONES FINALES	
ITEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITAR	VR. TOTAL		±	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	1.1.	PRELIMINARES									-	
1	1.1.1.	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	615,00	4.107	$ 2.525.805,00		+	140,00	574.980,00	755,00	$ 3.100.785,0
2	1.1.2.	Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluya, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portatil.	m3	11.162,25	144.656	$ 1.614.686.436,00		-	11.162,25	1.614.686.436,00		
		SUBTOTAL				$ 1.617.212.241,00			$	1.615.261.416,00		$ 3.100.785,00
	1.2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
1	1.2.1.	Excavaciónes varias en material comun bajo agua. Incluye todo factor.	M3	28.355,77	19.762	$ 560.366.727,00		-	(13.263,30)	-262.109.335,00	15.092,50	$ 298.257.985,00
2	1.2.2.	Relleno con material sobrante de Clasificación, Conformación de Dique y Enrocado sobre primer Nivel de Megabolsas	ML	10.169,40	23.606	$ 240.058.912,00		-	(10.169,40)	-240.058.912,00	-	$ -
		SUBTOTAL				$ 800.425.639,00			$	-502.168.247,00		$ 298.257.985,00
	AD.	ITEMS NO PREVISTOS										
1	AD-1	Suministro, Relleno e Instalación de Megabolsas de sección 1.50*2.50*4.50 metros. Incluya, formaleta, equipos de izaje certificados, clasificación de material de la zona con Precribador portatil. Estabilizada con Cemento al 6% en Peso. Altura de llenado 1,2 m.	M3	-	227.000	$ -		+	8.653,50	1.964.344.500,00	8.653,50	$ 1.964.344.500,00
1	AD-2	Relleno con material sobrante de Clasificación.	M3	-	23.606	$ -		+	10.169,40	240.058.856,00	6.436,00	$ 151.928.216,00
		SUBTOTAL				$ -			$	1.964.344.500,00		$ 2.116.272.716,00
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 2.417.637.880,00						$ 2.417.631.486,00
		ADMINISTRACION	%	23		$ 556.056.712,00						$ 556.055.242,00
		IMPREVISTO	%	2		$ 48.352.758,00						$ 48.352.630,00
		UTILIDAD	%	5		$ 120.881.894,00						$ 120.881.574,00
		COSTO TOTAL				$ 3.142.929.244,00						$ 3.142.920.932,00
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)				$ 33.846.930,00						$ 33.846.930,00
		PLAN DE APLICACIÓN DE SEGURIDAD EN OBRA (PAPSO)				$ 20.549.922,00						$ 20.549.922,00
		VALOR TOTAL PREBUPUESTO DE OBRA				$ 3.197.326.096,00						$ 3.197.317.784,00
											DIFERENCIA	$ -8.312,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento y legalización el presente OTRO SI No. 01, se requiere de las firmas de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no hayan sido modificadas o adicionadas por el presente OTRO SI No. 01, las cuales se conservan en su integridad.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día 18 de Mayo de 2023.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Representante Legal MASSEQ SAS

Proyectó: Jose Rojas
Abogado Contratista